REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015)

	Acción Popular
Demandante	Flor Ángela García Ossa
Demandado	Municipio de Envigado y otro
Radicado	050013331026 **2011 – 00403** 00
Instancia	Primera
Asunto	Traslado aclaración dictamen

De la aclaración y complementación al dictamen, presentado el 22 de enero de 2015, por la Ingeniera Blanca Adriana Botero Hernández, en cumplimiento del auto calendado 29 de mayo de 2014, visible a folios 788 del expediente, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el numeral 4º del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SAÚL MARTINEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO n.º el auto anterior.

20 MAR 2015 Medellín, Fijado a las 8 a.m.

CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO
Secretario